



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 097-2006/MPH-CZ

Caraz, 11 DIC. 2006

VISTO; en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 050-2006, del 27 de noviembre del presente año, el Oficio N° 0077-2006-DVMPEMPE/ATU-OZ ANC., de fecha 31 de octubre 2006, emitido, por el Sr. Jorge Negrete del Pino, Jefe del Programa "A Trabajar Urbano" - Oficina Zonal Ancash; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el documento del Visto, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través del Programa "A Trabajar Urbano" - Oficina Zonal Ancash, comunican al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, sobre la XI Convocatoria Nacional de Proyectos, a ejecutarse a través del Programa en mención, dentro del cual se encuentra participando el Distrito de Caraz, con una asignación distrital Consursable de S/. 200,000 nuevos soles, para el financiamiento de Obras Públicas de bien social y/o de carácter productivo, que generen trabajo para las personas más necesitadas y que cuenten con carga familiar;

Que, en la Sesión Extraordinaria del Visto, los señores Regidores han efectuado las siguientes propuestas de Obras, a ejecutarse a través del Programa antes referido: 1) El Regidor Esteban Florentino Tranca, propone que se ejecute la Pavimentación del Jr. Santa Rita - Barrio de Santa Rosa - Caraz; 2) El Regidor Washington Suárez Morales, propone que se ejecute la Pavimentación Prolongación Av. Santa Rosa - Barrio de Yanachaca - Caraz; 3) La Regidora Betty Molina Trujillo, propone que se ejecute la Pavimentación de la 4ta, 5ta, y 6ta cuadra de la Av. La Merced (entre la Av. 20 de Enero y Noé Bazán Peralta) - Barrio de Arequipa - Caraz;

Estando a las consideraciones expuestas y con la facultad conferida en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las propuestas de los señores Regidores; facultando al señor Alcalde para que realice los trámites pertinentes



*Municipalidad
Provincial de Huaylas*

ante el Programa "A trabajar Urbano" del Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo - Oficina Zonal Ancash;

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde suscribir todos los actos administrativos necesarios relacionados con el presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Desarrollo Urbano, para que en coordinación con las Unidades Orgánicas de la Municipalidad, den cumplimiento al presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Gustavo Alba Figueroa
Gustavo Alba Figueroa
SECRETARIO GENERAL



Julio García Rolberto
JULIO GARCIA ROLBERTO
ALCALDE PROVINCIAL